



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTÁ FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE S.L.P. CAPITULO I, DE LOS SINDICATOS, ESTIPULA LA LIBERTAD Y EL DERECHO DE CREACION Y PERTENENCIA A UN SINDICATO, SIN EMBARGO, EN ESTE MES NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBIDO A QUE, DENTRO DEL LO QUE COMPRENDE EL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. A LA FECHA NO HA EXISTIDO UNA ASOCIACIÓN SINDICAL, POR ENDE, NO SE HAN DESTINADO RECURSOS PÚBLICOS PARA PROGRAMAS A ESTE RUBRO

VILLA DE GUADALUPE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027